

NOTA DE PRENSA

50 dentistas afectados en Madrid

El COEM se personará como acusación particular en el caso Funnydent

En noviembre de 2014 el COEM ya denunció a las Clínicas Funnydent por las posibles irregularidades en la publicidad y la garantía que ofrecían

Madrid, 3 de febrero de 2016.- El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid (COEM) ha anunciado en rueda de prensa que se personará como acusación particular en el caso Funnydent, en defensa de los pacientes y para velar por los intereses generales de la profesión odontológica.

Al acto han asistido el Dr. Antonio Montero, presidente del COEM; el Dr. Álvaro Navajas, dentista afectado por el cierre de las clínicas Funnydent y Oliva López, una paciente que ha expuesto su caso y ha hablado de su situación con el tratamiento de implantes al que estaba sometida.

El Dr. Antonio Montero, presidente del COEM, ha comentado: *“Para el COEM, el caso Funnydent pone de manifiesto un claro perjuicio contra los derechos de los pacientes y de los profesionales que trabajaban en estas clínicas. Por ello, vamos a emprender una serie de acciones cuyo principal objetivo es velar por la salud bucodental de los pacientes y defender a la profesión. Nos presentaremos como acusación particular en el caso, ayer mismo iniciamos las diligencias para ello.*

También nos hemos puesto a disposición de la Consejería de Sanidad para colaborar y poder tomar las medidas necesarias para paliar las consecuencias que este caso está generando en lo posible y, también, para evitar que se pueda repetir en el futuro”, señala el presidente del COEM.

Los afectados pueden buscar y localizar a su dentista a través del [buscador de dentistas](#) en la web del COEM.

La recomendación para los pacientes

El COEM recuerda a los pacientes afectados que se dirijan a las autoridades competentes: en primer lugar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor; en segundo lugar a la Policía para denunciar los hechos, y aportar para la denuncia toda la documentación de la que se disponga (presupuestos, facturas, albaranes, publicidad, etc.).

Por otro lado, se recomienda que se pongan en contacto con la Plataforma de afectados de su municipio, puesto que una defensa colectiva puede garantizar de modo más eficaz y accesible la defensa de sus derechos.

50 dentistas sin trabajo, sin pacientes y sin instrumental

En total, unos 50 dentistas se han visto afectados por el cierre de las clínicas Funnydent, aunque se encuentran en diferentes situaciones dependiendo de la clínica en la que trabajaban y de la actividad que realizaban. La inmensa mayoría llevaban varios meses sin cobrar y además han perdido su instrumental para ejercer su profesión, que se encontraba en las clínicas y está a disposición judicial.

Desde el COEM se aclara que, dado que las clínicas Funnydent son propiedad de una empresa privada, **cuyos dueños no son dentistas**, no puede arrojarse la responsabilidad de la finalización de dichos tratamientos a los dentistas colegiados que allí trabajaban, sino que ellos son igualmente afectados.

“Esta es una de las consecuencias de la actual legislación vigente en España, conforme a la que la apertura de una clínica dental puede ser realizada por cualquier empresa privada o particular ajeno a la Odontología, el único requisito necesario es que un dentista colegiado figure como responsable sanitario del centro, sin responsabilidad en el plano económico o, como ha ocurrido en este caso, con el cierre de una clínica. Desde el COEM trabajamos con ahínco para que se modifique la ley y situaciones como el caso Funnydent no vuelvan a producirse”, señala el Dr. Montero.

Recomendaciones para elegir un dentista

El COEM cuenta con una serie de [recomendaciones](#) para los pacientes a la hora de acudir a un dentista, entre las que se encuentra la de desconfiar de la publicidad que anuncia ofertas y precios excesivamente bajos, porque pueden suponer un riesgo para la salud, no cumplir ciertas garantías o no especificar lo que incluye el tratamiento ni el precio final que tendrá que pagar el paciente.

De hecho, en noviembre de 2014, el COEM ya denunció a las Clínicas Funnydent ante la Dirección General de Consumo, como consecuencia de las irregularidades apreciadas en la publicidad que dicha red estaba realizando y las posibles irregularidades en la garantía que se estaba ofreciendo.

Sobre el COEM

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 2015 tiene su sede social en el número 38 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 8.400 colegiados.

Más información en <http://www.coem.org.es/>

Para más información:

COEM

Nuria Velasco Sanz
Tel.: 91 561 29 05
e-mail: revista@coem.org.es

Agencia de comunicación Ketchum:

Carolina Rodríguez-Solano/Mónica Escusa
Tel. 91 788 32 00/ 609 946 519/ 629 687 358
e-mail: equipo.coem@ketchum.com

